

DECRETO ALCALDICIO N° 1195 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

REQUINOA,

25 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 04.04.2024, el cual autoriza iniciar proceso de licitación en el portal de www.mercadopublico.cl, denominada "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Memo N° 545 de fecha 23-04-2024 de la Directora Secpla mediante el cual En atención al proceso de apertura de la Licitación indicada, adjunto remito a Ud. Informe de Evaluación y solicito autorización de adjudicación a la empresa DIEGO ALONSO CAÑETE CASTRO. Rut: [REDACTED] por un monto según listado de precios adjunto. Con un plazo de entrega del servicio el día hábil siguiente a la adjudicación hasta el 29-11-2024, puesto que cumple con los requisitos.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°352 de fecha 15-03-2024

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-79-LE24.

ADJUDICASE la licitación "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al Oferente DIEGO ALONSO CAÑETE CASTRO, Rut: [REDACTED] por un monto según listado de precios adjunto, con un plazo de entrega del servicio el día hábil siguiente a la adjudicación hasta el 29-11-2024, puesto que cumple con los requisitos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.002.000.000, Gestión Interna, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/CAB/MIRB/mgg.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dep. Mercadopublico (1)